



**MAT.: NOTIFICA OCUPACIÓN ILEGAL DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y RETIRO INMEDIATO DE OBRAS NO AUTORIZADAS.**

MONTE PATRIA, 07 de Octubre de 2013.-

VISTOS :

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL  
REGISTRO: N° 83539  
FECHA: 07 OCT 2013  
CURSADO SIN OBSERVACIONES  
CURSADO CON OBSERVACIONES



- Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.220 de fecha 06 de diciembre de 2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016
- Decreto Alcaldicio N° 8.939 de fecha 05 de septiembre de 2013;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 9.886/2013.-**

1. **NOTIFICA** la ocupación ilegal del bien nacional de uso público, denominado **“RIBERA DE QUEBRADA CARCAMO”**, sector Los Tapias, comuna de Monte Patria, coordenadas longitudinales en UTM X = 310213.42 Y = 6582396.58, por don JAIME PROHENS SOISSA, **con la construcción de un DREN para la extracción de agua para riego agrícola.**
2. Ello en virtud de lo establecido en el art. 5° letra c) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

Ilustre Municipalidad de Monte Patria  
Dirección Jurídica

c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna...”

3. A partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá hacer abandono inmediato del bien nacional de uso público ocupado ilegalmente, retiro de las especies que ahí se encuentren (maquinarias, vehículos, motobombas, cañerías y/o tuberías y restablecer el lecho de la quebrada al estado anterior del inicio de las obras.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE AL INFRACTOR, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS PROVINCIAL DEL LIMARÍ, SUBCOMISARIA DE MONTE PATRIA, FISCALÍA LOCAL DE OVALLE Y ARCHIVASE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**

JCCB/PBD/vgs  
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Infractor;
- ❖ DOM;
- ❖ Jurídica;
- ❖ DGA Limarí;
- ❖ Subcomisario de Monte Patria;
- ❖ Fiscalía Local de Ovalle;
- ❖ Partes.



**ALCALDE**